



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO N° 00006 del 07 de junio de 2022
Radicado: 54-385-40-89-001-2022-00009-00
Demandante: JOSÉ ANTONIO JAIMES JEREZ
Demandado: MARÍA NINFA ORTEGA

Al Despacho de la señora juez, informándole que el alcalde del municipio no ha devuelto el despacho comisorio 00006 del 07 de junio de 2022, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 24 de enero de 2023.

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Mediante auto del 02 de junio del 2022, se dispuso subcomisionar al Alcalde Municipal de La Esperanza, Norte de Santander, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-60025 de propiedad de la demandada MARÍA NINFA ORTEGA; y para cumplir lo ordenado se expidió por secretaria el despacho comisorio N°00006 de 2022, el que se envió al correo institucional de la autoridad pública, el 07 de junio de 2022.

Y como quiera que ha transcurrido un término prudencial sin que la entidad pública haya informado el trámite impartido a la comisión, se requiere al Alcalde Municipal de La Esperanza, Norte de Santander, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este auto informe a la suscrita que impulso realizó a la actuación, es decir, mediante proveído de que fecha asumió la comisión, que data fijó para la práctica de la diligencia y a través de que medio notificó la decisión al auxiliar de la justicia, tal y como se dispuso en el auto que ordenó la subcomisión.

Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Cindy D. Gómez S.

CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
JUEZA